

Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 020 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 7 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 067-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, resuelve Artículo Primero: Renovar la Encargatura del Director de Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, Docente Ordinario en la categoría Principal de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18179711 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, Artículo Segundo: Renovar Encargatura del Director de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Lurdes Ramos Zuta, Docente Ordinaria en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 45606171 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, Artículo Tercero: Renovar Encargatura del Director de Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Oficio N° 0294-2021-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 067-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 30 de diciembre del 2021, antes citada;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 020 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N°017-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 067-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, antes mencionada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 067-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR LA ENCARGATURA de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga**, Docente Ordinario en la categoría Principal de esta Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENOVAR LA ENCARGATURA de la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Mg. Lurdes Ramos Zuta**, Docente Ordinaria en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- RENOVAR LA ENCARGATURA de la Dirección de Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD HACIONAL ORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ SECRÉTARIA GENERAL

PCHV/R. CRHMSG YLDM/Aba